

México D.F a 11 de diciembre de 2014
Asunto: Lista de verificación Código de Ética - CIRCULAR

Estimado Cliente:

A través de este medio, nos permitimos recordarle que el Consejo Directivo de ema autorizó la expedición del **Código de Ética**, cuyo propósito fundamental es **servir como guía** para que todos los actores involucrados en las actividades de evaluación de la conformidad actúen de manera correcta, se prevean actos ilegales así como conductas que no sean éticas. Este Código **ya está incluido en la cláusula 8** de los **contratos de prestación de servicios** que los organismos de evaluación de la conformidad celebran con ema, los cuales entraron en vigor en el mes de **julio y agosto de 2014**.

Por lo anterior, le informamos que a partir del **01 de enero de 2015**, se estará utilizando la **lista de verificación** adjunta a este correo, durante las visitas en sitio (iniciales, vigilancias o reevaluaciones), es importante aclarar que no se levantarán no conformidades y/u observaciones.

La **verificación del código de ética** se realizará anualmente en cualquiera de los procesos de evaluación en sitio de los clientes, es decir no será necesario que en cada evaluación (diferentes programas o áreas) se aplique.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

entidad mexicana de acreditación, a.c.